GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

y MIGRACIÓN

N°Int: 6712289

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
UEPTO EYTDANJERÍA Y MIGRACIÓN

24 AGO 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

\_\_\_\_\_\_

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 167008

SANTIAGO, 05 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución  $N^\circ$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Don Leiser Aurelio LONGA ALBORNOZ RUN: 24.993.605-7
  - 2. Don Jorge Luis QUICENO MURILLO RUN: 23.500.554-9
  - 3. Doña Sandra Rosio JUSTINIANO CASTEDO RUN: 24.992.885-2
  - 4. Doña Claudia Alexandra QUIROZ GONZALEZ RUN: 24.994.962-0
  - 5. Don Wengin LIN RUN: 25.012.861-4
  - 6. Don Saul BUITRAGO PINILLA RUN: 25.008.200-2
  - 7. Doña Sandra Yuley RODRIGUEZ MONTOYA RUN: 24.983.857-8
  - 8. Don Richard Eusebio PEREZ HUIÑAC RUN: 24.984.482-9
  - 9. Don Luis Alfredo MACIAS SOLORZANO RUN: 25.033.756-6
  - 10. Don Jose Wiliam COLLANTES NAVARRO RUN: 24.471.208-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

RSD/PVS/EVM/NOO/CCC [141]05/08/2016 CODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE D'PARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION